

## **NOTA INFORMATIVA DE LA SUBCOMISIÓN DELEGADA DE LA CIVEA EN EL CSIC DE 21-02-17**

### **Orden del Día de la Subcomisión 01/17**

- 1º.- Aprobación y firma del Acta 5/2016 de la reunión de fecha 29 de noviembre de 2016 por la Administración y centrales sindicales presentes en la misma.
- 2º.- Informe de horas extraordinarias correspondiente al año 2016.
- 3º.- Solicitudes de Trabajos de Superior categoría: tres trabajadores del GP 4 del Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea “La Mayora”, al GP 3.
- 4º.- Solicitud Adscripción Temporal de un trabajador de la Estación Experimental del Zaidín a la Subdelegación del Gobierno de Málaga.
- 5º.- Solicitud modificación Área Funcional de una trabajadora.
- 6º.- Otros temas de personal:
  - 6.1. Situación OEP 2015, 2016 y 2017: concursos y promoción interna.
  - 6.2. Código de cambio de cotización a la Seguridad Social de contratos predoctorales.
  - 6.3. Solicitudes de asignación de complementos.
  - 6.4. Participantes en Subcomisión Delegada de la CIVEA en el CSIC según representación electoral y posibilidad de un Reglamento propio de la Subcomisión Delegada de la CIVEA en el CSIC.
  - 6.5. Análisis de la aplicación de bolsa de contratación para los grupos III y IV de personal laboral.
- 7º.- Ruegos, comentarios y preguntas.

---

Comienza la reunión a las 11:30 horas con un reconocimiento general a la labor prestada por el compañero Jesús Hernández recientemente fallecido y que fue miembro de esta Subcomisión por la central sindical UGT.

### **1. Aprobación, si procede, del Acta 5/2016, correspondiente a la sesión de 29 de noviembre de 2016**

Se firma el acta sin observaciones.

CCOO pregunta por el orden del día y la razón por la que no están incluidos algunos puntos propuestos por esta central sindical previamente. La administración responde que, en su opinión, los asuntos propuestos no tienen relación con el Convenio Unico, no obstante, se tratarán al final en el espacio para los ruegos y preguntas.

CC.OO. solicita la entrega del listado de ocupación de puestos, como se refleja en el CU y se aceptó en reunión pasada. La administración explica que se entregará un archivo digital (Word o Excel), para facilitar el trabajo con los datos. El resto de centrales sindicales piden también que se entregue el listado de ocupación.

## **2. Informe de horas extraordinarias correspondiente al año 2016**

Previamente a la reunión, el CSIC aportó el listado de las horas extraordinarias retribuidas que se han realizado durante el año 2016, 1658 horas extras por un importe de 25.886€. Se comprueba una reducción importante en el número de horas extra retribuidas, tanto en el número total 1.143, como en el importe 16.500€ con respecto a 2015. Sin embargo, la administración, de nuevo, no aporta el listado con las horas extras no retribuidas que son compensadas con tiempo de descanso, tal como establece el CU con carácter preferente. La administración reconoce carecer de esa información al completo por lo que procederá a recopilarla para incluirla en un nuevo informe. Durante la reunión se nos hace entrega de una nota donde se refleja que se han realizado 300 horas compensadas con tiempo de descanso.

UGT coincide con CCOO y expresa su sorpresa por el uso de horas extra en los mismos centros reiteradamente.

Se abre el consabido debate anual sobre las causas de esta situación, en el que todos los sindicatos coinciden en que una de las causas es la reducción de efectivos y una deficitaria asignación de complementos a determinados puestos, lo que obliga a que los trabajadores sean compensados con cargo a horas extraordinarias. UGT afirma que se están haciendo horas extras con cierto carácter estructural.

Unanimidad de todos los sindicatos a la hora de valorar estos datos y sus conclusiones.

El CSIC se felicita por la reducción de estas horas extras y la justifica en la adaptación a los requerimientos de la Intervención del Estado, que exige una cantidad no superior a 25.000 Euros/año en concepto de horas extra según el Cap.1.

CC.OO. solicita, una vez más, que un 50 % del presupuesto para horas extraordinarias sea empleado en la mejora de la productividad de masa para el personal laboral, algo que la administración no comparte nuevamente. Como solución para reducir las horas extras, la administración propone el aumento de la contratación temporal en determinados casos, como en el caso de los temporeros en actividades agrícolas. UGT pide la creación de una bolsa de horas extras, cuestión que tampoco contempla la administración.

### **3. Solicitudes de Trabajos de Superior categoría: tres trabajadores del GP 4 del Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea “La Mayora”, al GP 3**

Se recibe una solicitud por parte de un centro para asignar trabajos de superior categoría a tres trabajadores del GP4 al GP3 del AF2.

Siguiendo el criterio ya tomado en anteriores casos, se asignarán siempre que estén justificadas las labores y existan vacantes en el Centro de la misma categoría. En estos momentos existen dos vacantes en ese Centro, otra está asignada a la OPE, con lo que no se puede contabilizar a estos efectos. Se adoptará el mismo criterio que antes se acordó para el INCAR, es decir, que cada trabajador percibirá la cuantía durante 3 meses, asignados a esas dos plazas vacantes.

UGT plantea que el ámbito de las plazas vacantes en este caso debería ser provincial, ya que no todos los centros cuentan con el mismo número de vacantes y, de este modo, se premia a los centros más grandes; lo que parece bastante razonable. La administración se compromete a enviar una información más detallada de estos puestos.

### **4. Solicitud Adscripción Temporal de un trabajador de la Estación Experimental del Zaidín a la Subdelegación del Gobierno de Málaga**

Comienza este punto con los reproches, por parte de CCOO, a la administración por la inclusión de los nombres de estas personas en el orden del día.

La solicitud de adscripción temporal es aprobada por mayoría, aunque finalmente UGT se abstiene por no estar de acuerdo con algunos criterios mostrados.

CCOO pide que la información relativa a este punto (RID) debería haberse entregado previamente a la reunión. La administración expresa que no ha habido cambios y que cuando se produzcan se entregará esa información.

### **5. Solicitud modificación Área Funcional de una trabajadora**

CCOO protesta a la administración, por no haber enviado la documentación previamente sobre este y otros temas, lo que no permite tener una valoración fundamentada sobre lo que se va a tratar. UGT se adhiere a esta protesta.

El CSIC reconoce el error y pide en que sucesivas convocatorias cuando se observe falta de información se haga saber para su envío. El CSIC elaborará un informe para remitir a la CIVEA, pero adelanta que muy probablemente sea denegado, ya que el criterio de la CIVEA, en estos momentos, es el de que no se modifiquen las áreas funcionales.

## 6. Otros temas de personal

### 6.1 Situación OEP 2015, 2016 y 2017: concursos y promoción interna.

Parece que la cuestión general sobre la posibilidad de que no se pueda convocar la OPE sin antes tener aprobados los Presupuestos Generales del Estado también puede tener su reflejo en el CSIC, lo que no deja de ser una argucia para ejercer presión sobre los grupos políticos que pueden propiciar esto. Desde CC.OO. exigimos que no se especule con estas cuestiones con objetivos políticos y se convoquen cuanto antes las distintas OEPs pendientes.

La administración hace entrega de un cuadro explicativo que contiene el detalle de las plazas convocadas en los dos últimos ejercicios y su estado actual. Las de 2015 se está finalizando el proceso y están tomando posesión los distintos adjudicatarios. Las de 2016 (44 promoción interna, 17 turno libre) aún están en fase de aprobación. Se pregunta a la administración si las plazas detalladas tienen carácter definitivo o si la administración puede reducirlas. El CSIC responde que nunca se han reducido, pero que hasta que no se formalice la convocatoria no puede asegurarse. De la de 2017 aún no hay nada.

### 6.2. Código de cambio de cotización a la Seguridad Social de contratos predoctorales.

El CSIC insiste en que el cambio de código de la Seguridad Social producido (del 401 al 420) es puramente administrativo y mantiene que los cambios no afectan a las condiciones laborales de los trabajadores, a ningún efecto y que es una modificación para ajustarse a la ley.

CC.OO. adelanta que en su opinión sí se han producido cambios que pueden tener efectos laborales de importancia, así como insiste en la forma unilateral y desinformada, respecto de los trabajadores y de sus representantes legales, en que se ha producido el cambio de códigos Seguridad Social.<sup>1</sup> CC.OO. pregunta por el número de trabajadores afectados, la administración facilitará las cifras.

### 6.3. Solicitudes de asignación de complementos

A petición de CSIF, se solicita asignación de un complemento de disponibilidad horaria para un trabajador al que se está compensando con horas extras. La administración lo rechaza siguiendo el criterio de la CIVEA de no asignación de nuevos complementos. El resto de sindicatos coinciden además que, de aprobarse, se debería hacer lo mismo con otros trabajadores. Se abre debate sobre la problemática surgida sobre estas cuestiones.

---

<sup>1</sup> CC.OO. ha convocado una Asamblea, donde se valorarán en detalle los efectos y las acciones a emprender respecto al cambio de código SS de los contratos predoctorales.

#### **6.4. Participantes en Subcomisión Delegada de la CIVEA en el CSIC según representación electoral y posibilidad de un Reglamento propio de la Subcomisión Delegada de la CIVEA en el CSIC**

Finalmente, este punto es retirado por CSIF.

La administración aprovecha para recordar a las centrales sindicales que deben facilitar los nombres de las personas designadas para participar en la Subcomisión a la mayor brevedad. La composición de la Subcomisión delegada CIVEA del CSIC por la parte social es de 13 miembros que se distribuyen: CCOO 4, UGT 4, CSIF 3, CIGA 1 y ELA 1

Se trata el tema del reglamento y se vuelve a pedir a los sindicatos propuestas en este sentido.

#### **6.5. Análisis de la aplicación de bolsa de contratación para los grupos III y IV de personal laboral.**

UGT plantea que la bolsa de empleo no está funcionando como debiera para estos grupos profesionales.

### **7. Ruegos y preguntas.**

CCOO pregunta por la situación de la escuela infantil. El CSIC responde que no ha habido respuesta por parte de administraciones públicas. Se preguntó también por la sustitución de un trabajador y de cuando se incorporaría el nuevo. Se informó que todo estaba tramitado y que se esperaba que la incorporación del sustituto se formalizase a primeros de Marzo.

CCOO pregunta por las instrucciones por parte de la administración respecto a la necesidad de justificar por escrito las ausencias por enfermedad sin baja, los famosos griposos, y si se han entregado a las gerencias impresos para dichas justificaciones. Se responde que no, que dichos días (tres al año), según la norma actual, no son necesarios de justificar y que basta con la comunicación del propio trabajador.

CC.OO. pregunta acerca de posibles nuevas convocatorias de contratos de “garantía juvenil”; el CSIC explica que por el momento no hay nuevas informaciones al respecto.

CC.OO. pregunta sobre la carrera profesional y la situación de los contratados como Investigadores Distinguidos, el CSIC responde que se está trabajando en la elaboración de un Real Decreto donde se articule ésta, así como los mecanismos que se contemplen para la sustitución de este personal en caso de renuncia, pero que no es un tema a tratar en esta Subcomisión pues son trabajadores fuera del CU. El SGRH indica que tratemos sobre su tema en la Mesa Delegada de ámbito.

CC.OO. pregunta sobre la proliferación desmedida de los contratos fuera de convenio, el CSIC responde que es un mecanismo para retribuir al personal con formación de doctor y con otras casuísticas.

UGT preguntó sobre los trabajadores desalojados de la Estación Biológica de Doñana. La administración respondió que estaba solucionado el problema.

Sin más asuntos que tratar finalizó la reunión.

Madrid a 27 de febrero de 2017

**SECCIÓN SINDICAL DE CCOO-CSIC**

